



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1002.

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha de 12 mayo del 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ULDA TANY DAROCH RODRIGUEZ, RUT: 8.920.855-6, Grado 15° Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
VILLEGAS DAROCH RODRIGO ESTEBAN	HIJO	01/04/2014	31/08/2014
VILLEGAS DAROCH TAMY SCARLETTE	HIJA	01/04/2014	31/08/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/DGM/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 MAYO 2014 HORA 17:30

PROCEDENCIA Abelardo